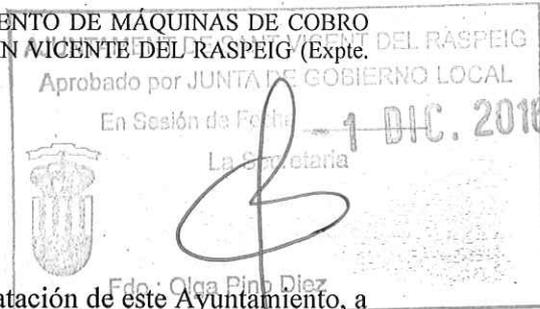




Ref.: AMI/ami

ASUNTO: ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE COBRO DE TASAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (Expte. CSERV10/16).

**PROPUESTA**



M<sup>a</sup> Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejal Delegada de Contratación de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local **EXPONE:**

**QUE** la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de mayo de 2016 acordó aprobar el expediente del CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE COBRO DE TASAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (Expte. CSERV10/16), con un presupuesto de contratación cuantificado en un máximo de 9.606,19 €, IVA incluido para las dos (2) anualidades objeto del contrato (4.803,10 euros/año), y propuesta de adjudicación a la mercantil GRUPO CR TECNO, S.L. (CIF B-53625893) por tratarse de aplicaciones sujetas a protección de propiedad intelectual, comercial e industrial, justificándose la propiedad de dichas aplicaciones por parte de la citada mercantil y por tanto los derechos en exclusiva para realizar su mantenimiento.

**QUE** consta en el expediente el cumplimiento por parte de dicha mercantil de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y demás requisitos, así como de la aceptación del presupuesto propuesto de adjudicación, por importe de 4.803,09 euros/año (IVA incluido).

**QUE** en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (nº 503 de 22/11/2016).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS DE COBRO DE TASAS Y PUNTOS DE INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (Expte. CSERV10/16) a la mercantil GRUPO CR TECNO, S.L. (CIF B-53625893), por el precio cierto de 9.606,18 euros, IVA incluido, para los dos años de duración del contrato (4.803,09 euros/año).

**SEGUNDO:** Anular el gasto contractual, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, autorizado y no dispuesto por importe de 800,52 euros en el año 2016, partiendo de una previsión de inicio de los servicios en diciembre 2016, y disponer el gasto por importe de 4.803,09 euros en el año 2017, y por importe de 4.002,58 euros en el año 2018, igualmente autorizar y disponer gasto adicional en el año 2018 por importe de 800,51 euros. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y quedando condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de los ejercicios 2017 y 2018, conforme al artículo 173 TRLHL.

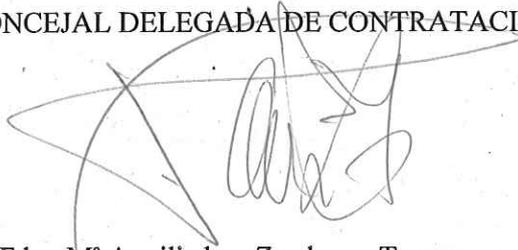
**TERCERO:** Designar Supervisor Municipal a D. Juan Manuel Ramos Crespo, Informático Municipal.

**CUARTO:** Notificar al interesado, requiriéndole para que comparezca para la formalización del contrato en documento administrativo, conforme al artículo 156 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**QUINTO:** Comunicar a Intervención e Informática, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 24 de noviembre de 2016.

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mª Zambrana', written over the text 'LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN,'.

Fdo.: Mª Auxiliadora Zambrana Torregrosa.